



Vistos, la Hoja de Elevación N° 000222-2025-DRBM-DGM-VMPCIC/MC; y el Informe N° 000073-2025-DRBM-DGM-VMPCIC-GMA/MC de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 32.1° de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, señala que está permitido el traslado dentro del territorio nacional de bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación", siendo necesario que el propietario o poseedor adopte las medidas necesarias para salvaguardar la integridad del bien mueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo V del Título Preliminar de la Ley N° 28296, los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición privada o pública, están protegidos por el Estado y sujetos al régimen regulado en la referida Ley; teniendo el Estado, los titulares de derechos sobre bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y la ciudadanía en general, la responsabilidad común de cumplir y vigilar el debido cumplimiento del régimen legal establecido en la norma;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, este último tiene entre sus funciones realizar acciones de promoción y difusión de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, propiciando el fortalecimiento de la identidad nacional;

Que, los artículos 65 y 66 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Museos puede expedir resoluciones en los asuntos de su competencia, siendo competente para resolver las solicitudes de préstamo temporal de bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para exposiciones nacionales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0000007-2025-DGM-VMPCIC/MC de fecha 20 de enero de 2025, se autorizó el traslado temporal dentro de territorio nacional de trece (13) bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de propiedad de la Fundación Museo Amano para su participación en la exposición "Tradición textil del Antiguo Perú"; organizada por la empresa Michell y Cía. en las instalaciones del aeropuerto internacional Jorge Chávez; dicha autorización comprende desde la fecha de emisión de dicha resolución directoral hasta el 23 de noviembre de 2025 como plazo máximo;



Que, mediante correo electrónico del 16 de mayo de 2025, la señora Carmen Aída Thays Delgado informa a la Dirección General de Museos sobre su incapacidad temporal por problemas de salud, motivo por el cual no podrá cumplir con las responsabilidades encomendadas a través de la Resolución Directoral N° 000007-2025-DGM-VMPCIC/MC;

Que, mediante la Hoja de Elevación N° 000222-2025-DRBM-DGM-VMPCIC/MC de fecha 16 de mayo de 2025, la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles remite el Informe N° 000073-2025-DRBM-DGM-VMPCIC-GMA/MC mediante el cual el especialista concluye que, considerando la comunicación de la señora Carmen Aída Thays Delgado, es necesaria la modificación del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 000007-2025-DGM-VMPCIC/MC para la designación de un nuevo funcionario representante del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y sus modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 3° de la Resolución Directoral N° 000007-2025-DGM-VMPCIC/MC de fecha 20 de enero de 2025, cuyo texto queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 3°.- Designar a la señora Patricia Jirley Rodríguez Paredes, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 41044897, como funcionario representante del Ministerio de Cultura quien cumplirá la labor de verificación de los estados de conservación de los bienes culturales; supervisar su embalaje y aforo tanto en la salida como en la devolución; y la instalación de los bienes culturales en el área expositiva del aeropuerto internacional Jorge Chávez. La citada responsable estará sujeto a sanción administrativa en caso de negligencia en el cumplimiento de sus funciones. Los gastos de transporte de la responsable designado(a) serán íntegramente asumidos por la empresa Michell y Cia S.A.

Artículo 2°.- Precisar que se mantienen subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 000007-2025-DGM-VMPCIC/MC.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución al señor Mauricio Luis Martín Chirinos Chirinos, representante legal de la empresa Michell y Cia S.A., a la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, a la señora Patricia Jirley Rodríguez Paredes, y a la señora Carmen Aída Thays Delgado, para su conocimiento y fines respectivos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

BLANCA MARGARITA ALVA GUERRERO
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS